



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de enero de 2025
TR. N.º 0031-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0031-2025-R-UNALM. - La Molina, 22 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo mediante el Contrato N.º PE2024TEA559A101-VLIR-UOS firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la entidad financiadora Flemish Interuniversity Council (VLIR) - KU LEUVEN, para la ejecución del Proyecto de Investigación: *"Application of precision dairy management practices to improve efficiency of small-holder dairy farms in Peru"*, en el cual la UNALM es la entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en el artículo 5 del contrato, que la entidad financiadora Flemish Interuniversity Council (VLIR) - KU LEUVEN, otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de € 299 719.20 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos diecinueve con 20/100 euros), siendo el primer desembolso de \$ 24 965.00 (Veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia que asciende al monto de \$ 10.00 (diez dólares americanos); Que, mediante Comunicación de fecha 13 de enero del 2025, el Dr. Carlos Gómez Bravo, coordinador general del Proyecto de Investigación: *"Application of precision dairy management practices to improve efficiency of small-holder dairy farms in Peru"*, en el marco del Contrato N.º PE2024TEA559A101-VLIR-UOS, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la entidad financiadora Flemish Interuniversity Council (VLIR) - KU LEUVEN, correspondiente al primer desembolso de \$ 24 965.00 (Veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia que asciende al monto de \$ 10.00 (diez dólares americanos), tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N.º 4053-2024. Asimismo, dicho monto es parte del financiamiento total aprobado de € 299 719.20 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos diecinueve con 20/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante Comunicación DGI-0051-2025 de fecha 15 de enero de 2025, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación la emisión de la resolución de recepción de la transferencia en la modalidad de donación; Que, mediante Comunicación N.º 071-2025-VRI, de fecha 16 de enero de 2025, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar la donación proveniente de Flemish Interuniversity Council (VLIR) - KU LEUVEN, por el importe de \$ 24 965.00 (Veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco dólares americanos), abonado a las cuentas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para el Proyecto de Investigación: *"Application of precision dairy management practices to improve efficiency of small-holder dairy farms in Peru"*, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N.º 4053-2024, que forman parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de enero de 2025
TR. N.º 0031-2025-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,PPTO,DIGA,DGI,VRI